

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES

Concediendo seis mensualidades a los Oficiales Provisionales y de Complemento que se licencien por no superar las pruebas de la Academia de Transformación de Villaverde o no cumplir las condiciones de la Ley de 29 de julio de 1943.

La Ley de veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres sobre entrada en la Escala activa de los Oficiales de Complemento y Provisionales, establece condiciones que, al aplicarse a los Oficiales que han solicitado tal beneficio, unos no las cumplen, quedando exceptuados del pase a dicha Escala, y otros que, una vez ingresados en la Academia de Transformación, de Villaverde, no han superado o no superen la conceptuación necesaria para su pase a la Escala activa, les corresponde ser licenciados.

El Estado, que reconoce los servicios prestados en la pasada campaña por estos Oficiales, en su deseo de no dejarlos desamparados en su transición de la vida militar a la civil, trata de remediarlo mediante la concesión de seis mensualidades, con la excepción de aquellos que, encontrándose comprendidos en el párrafo anterior, vuel-

van a filas por pertenecer a reemplazos movilizados.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede, en concepto de auxilio extraordinario, la cantidad equivalente a seis mensualidades del sueldo correspondiente, incluidas las gratificaciones reglamentarias que perciban los interesados con arreglo al destino que desempeñen, e indemnización por el número de hijos, a los Oficiales Provisionales y de Complemento que no hayan logrado superar la conceptuación necesaria en la Academia de Transformación de Villaverde, y a los que no reúnan las condiciones mínimas de seis meses de servicios en los frentes de combate, que señala la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres (DIARIO OFICIAL número ciento setenta y seis), y que les corresponde ser licenciados.

Artículo segundo.—Quedan exceptuados de estos beneficios aquellos Oficiales que, comprendidos en los casos del artículo anterior, vuelvan a filas por pertenecer a reemplazos movilizados.

Dada en El Pardo a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

Autorizando a los Oficiales de Complemento, eventuales o efectivos, para tomar parte en los exámenes de ingreso en la Academia General Militar.

La Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta, que restablece la Academia General Militar, concede determinados beneficios a los Oficiales Provisionales y de Complemento que en la pasada campaña han prestado servicio en el frente durante un período mínimo de seis meses, y amplía a veinticinco años el límite máximo de edad señalado como normal para el ingreso cuando se trate de Suboficiales de Complemento, con la sola condición de que cuenten con un año, como mínimo, de servicio en filas.

Se observa en aquella disposición la omisión de los Oficiales de Complemento que no cumplen la condición citada, y no pudo prever el caso de los Oficiales de Complemento eventuales, existentes hoy por aplicación del Decreto de veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pertenecientes a la Milicia Universitaria.

Para evitar la inferioridad en que tales Oficiales quedarían en relación con los Suboficiales de su misma escala y procedencia, cuando deseen consagrarse profesionalmente a la carrera de las Armas, y de conformidad con la

propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.— Los Oficiales de Complemento, eventuales o efectivos, podrán tomar parte en los exámenes para ingreso en la Academia General Militar, en concurrencia de notas con los demás aspirantes a las plazas no comprendidas en el apartado b) del artículo tercero y en el artículo adicional de la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta, que restableció a que el centro de enseñanza militar, hasta la edad máxima de veinticinco años cumplidos en el de la convocatoria.

Dada en El Pardo a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

Aplicando lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo séptimo de la Ley de Bases para la redacción de un nuevo Reglamento del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria a los Oficiales de Complemento y Suboficiales de dicha escala y Provisionales.

La Ley de Bases para la redacción de un nuevo Reglamento del

Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, de doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos (DIARIO OFICIAL número doscientos noventa y dos); en su artículo séptimo, párrafo octavo, establece para los Oficiales provisionales que hayan sido dados de baja en las Academias de Transformación a causa de la incapacidad que les produce precisamente su mutilación, así como para los que por las mismas causas no hayan sido admitidos a sus concursos, o ellos por sí mismos no lo hayan solicitado por estimarse incapacitados y se confirme que tenían derecho a ingresar en aquéllas, pueden ser considerados como Mutilados Permanentes de la categoría B., mediante propuesta, como gracia especial, al Ministro del Ejército.

No resulta equitativo que los Oficiales de Complemento y Suboficiales de esta misma escala y Provisionales queden excluidos del citado beneficio, cuando el servicio que prestaron fué el mismo que los Oficiales Provisionales y en su gran mayoría con antigüedad mayor que la de éstos.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.— El párrafo final del artículo séptimo de la Ley de Bases para la redacción de un

nuevo Reglamento del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, de doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos (DIARIO OFICIAL número doscientos noventa y dos), quedará redactado así:

“ Los Oficiales y Suboficiales Provisionales o de Complemento y los procedentes de Milicias cuyos nombramientos hayan sido aprobados con publicación en el *Boletín Oficial del Estado* o en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército que se encuentren clasificados en este primer grupo de Caballeros Mutilados útiles y que hayan sido dados de baja en las Academias de Transformación a causa de la incapacidad que les produjera precisamente la mutilación; los que no hubieran sido admitidos a sus concursos debido también a ésta o no lo solicitaran por estimarse incapacitados y se confirme tenían derecho a ingresar en las Academias, podrán ser propuestos como especial gracia al Ministro del Ejército para que se les conceda en compensación ser considerados como Caballeros Mutilados permanentes de la categoría B), con las ventajas inherentes a la misma, y a la que pasarán con carácter forzoso una vez aprobada la propuesta.”

Dada en El Pardo a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 264.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Ascendido a teniente coronel por orden de 13 del actual (D. O. número 161), el comandante del Servicio de Estado Mayor (Artilería)

don Enrique Gato Herrerra, queda disponible forzoso en la primera Región y agregado al Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil, hasta que le corresponda ser colocado.

Madrid, 20 de julio de 1944.

Asensio

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRÁFICA DE E. M.

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pér-

tida de empleo, causa baja en el Ejército el alférez de complemento de la Brigada Obrera y Topográfica del Estado Mayor D. Jesús Sunye y Fernández de la Reguera.

Madrid, 20 de julio de 1944.

Asensio

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Visto el expediente de Cruz Laureada de San Fernando instruido a

favor del sargento de Milicias (fallecido) D. Sebastián de la Riva Brun, cuya resolución fué denegatoria, examinado por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concedió la Medalla Militar individual por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan:

Méritos

El 26 de septiembre de 1937 este sargento, cuya actuación se había destacado ya en hechos de armas anteriores, se encontraba como jefe de la posición denominada «El Mogote», en la sierra de Presn (Huesca) al frente de una pequeña guarnición de diez hombres cuando fué atacado por fuerzas muy superiores en número y provistas de armas automáticas y morteros.

El enemigo, que rodeó la posición, lanzó repetidos ataques contra la misma precedidos de una intensa preparación de fuegos, de resulta de la cual este sargento resultó herido en ambos brazos, continuando, a pesar de ello, la defensa, de la que fué el alma, atendiendo a la dirección del fuego, animando constantemente a su tropa y arrojando granadas de mano. Al devolver una lanzada por los rojos y que no había estallado lo hizo en su mano derecha, que le arrancó, no obstante lo cual continuó lanzando con la mano izquierda las que le encendía un herido que estaba tendido a su lado, hasta que la sangre perdida hizo decaer sus fuerzas.

Cuando después de diez horas de combate consiguió el enemigo entrar en la posición, todavía tuvo ánimos para increparle y decirle que si habían entrado era por estar el herido.

Este sargento fué fusilado en el acto por los rojos, legando un ejemplo de energía incombustible y alto cumplimiento del deber militar y patriótico.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

INFANTERIA

Destinos

Desierto el concurso anunciado por órdenes de 28 de octubre y 14 de diciembre últimos (D. O. núms. 247 y 284) para cubrir la vacante existente en el cuadro permanente de Profesorado y Mando de la Milicia Universitaria del distrito de Oviedo, se destina, con carácter forzoso, al comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de su Arma

Milán núm. 3, D. Víctor Ochoa Olavarrieta.

Madrid, 21 de julio de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Cesa como profesor de la Escuela Central de Educación Física el capitán de Infantería D. Angel López de Hierro Collado, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 21 de julio de 1944.

ASENSIO

Escala de complemento

(Continuación a la orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 163, de fecha 22 del actual.)

Alferez D. Abraham Sancho Marin.
Otro, D. Agustín Fouseca Manzano.
Otro, D. Alfonso Reyes Mera.
Otro, D. Alfredo Daso Bernabén.
Otro, D. Amadeo Pefialva Guillén.
Otro, D. Andrés Rico Redondo.
Otro, D. Angel García García.
Otro, D. Antonio Fernández Valencia.
Otro, D. Antonio Gomis Sapina.
Otro, D. Antonio Guach Juan.
Otro, D. Antonio Hernández Molina.
Otro, D. Antonio Olivera Hernández.
Otro, D. Antonio Soler García.
Otro, D. Bernardo Alonso Sanchis.
Otro, D. Bernardo Salón Jiménez.
Otro, D. Bernardo Sillens del Castillo.
Otro, D. Bruno Franco Sanguino.
Otro, D. Carlos Valcárcel Valcárcel.
Otro, D. César Pérez Aracil.
Otro, D. Constantino Jimeno Escalano.
Otro, D. Emiliano Palacios Ortega.
Otro, D. Emilio Larios Martín.
Otro, D. Emilio Neira Vázquez.
Otro, D. Enrique Selva Tur.
Otro, D. Esteban Milla Martínez.
Otro, D. Fernando Paracuellos Navarro.
Otro, D. Francisco Centeno Sotillo.
Otro, D. Francisco Pons Corro.
Otro, D. Francisco González Pico.
Otro, D. Fulgencio Pedreño Sáenz.
Otro, D. César Castro Fuentes.
Otro, D. Galderma Fernández Lliveros.
Otro, D. Isidro Alonso Poza.
Otro, D. Joaquín Sánchez Rodríguez.
Otro, D. José B. Hesteros Vidal.
Otro, D. José Botello Gallo.
Otro, D. José Cruz Tudela.
Otro, D. José Dena Soldevilla.
Otro, D. José Domínguez Barrera.
Otro, D. José López Ríos.
Otro, D. José Riera Tur.
Otro, D. José Roig Doz.
Otro, D. José Valles Llopía.

Alferez D. Juan Costa Colomar.
Otro, D. Juan Chacón Esteban.
Otro, D. Juan Genovard Ginard.
Otro, D. Juan Pajol Pujol.
Otro, D. Juan Ramón Mari.
Otro, D. Leonardo Reino Martínez.
Otro, D. Lucas Vicente Gómez.
Otro, D. Luis Albenda Lorente.
Otro, D. Luis Ileo Sanz.
Otro, D. Luis Riquelme Ffionte.
Otro, D. Luis Torres Fonta.
Otro, D. Manuel Barrado Sánchez.
Otro, D. Manuel Carames Bascóy.
Otro, D. Manuel Marqués Polo.
Otro, D. Néstor Gallego Caparrós.
Otro, D. Nicolás Calderón Anaya.
Otro, D. Osofre Poi Alonso.
Otro, D. Pascual Salvador Escrich.
Otro, D. Pedro Gluck Beramend.
Otro, D. Rafael Escobar Folgado.
Otro, D. Rafael Ortiz Carrero.
Otro, D. Ramón Hidaigo Álvarez.
Otro, D. Salvador Ibarra Franco.
Otro, D. Silvino Martínez Barrios.
Otro, D. Tomás Amor García.
Otro, D. Valentín Palacios Diza.
Otro, D. Vicente Bataller García.
Otro, D. Vicente Ferrando Casas.
Otro, D. Vicente Ruiz Gomis.
Otro, D. Victorino Barbero Barona.

Cuarta Región Militar

Capitán D. Ataulfo Hoyo Adrover.
Teniente D. Alberto Estefanía Carnero.
Otro, D. Andrés González Nandín.
Otro, D. Antonio Sánchez Corraliza.
Otro, D. Baltasar Latasa Lloyd.
Otro, D. Eugenio Don Abadal.
Otro, D. Felipe Sanz Paracuellos.
Otro, D. Fernando Carro Álvarez.
Otro, D. Francisco Bultvell Archs.
Otro, D. Francisco Gómez Vifuela.
Otro, D. Joaquín Valdellou Calvo.
Otro, D. José Aguiló Cortés.
Otro, D. José Cardenal Sala.
Otro, D. José Cusellas Masbrenquer.
Otro, D. José Fernández Martín.
Otro, D. José García Colominas.
Otro, D. Juan Parra Urive.
Otro, D. Julián Gayo Arenas.
Otro, D. Manuel Balaguer David.
Otro, D. Manuel Jimeno Pardell.
Otro, D. Miguel Álvarez Gamundi.
Otro, D. Moisés Andrés Royo.
Otro, D. Pablo Cucurny Llupell.
Otro, D. Pantaleón Herrero Arroyo.
Otro, D. Rafael Paz Herrero.
Otro, D. Ramón López Escorza.
Otro, D. Ramón Biles Durán.
Otro, D. Ricardo Bontelle Aparicio.
Otro, D. Rodolfo Rodríguez Benedito.
Otro, D. Silvano Prato Valtueña.
Alferez D. Antoni Salort Cifre.
Otro, D. Antonio Torres Alvariz.
Otro, D. Bertrando Ferrand Ferrer.
Otro, D. Carmelo Sánchez Martínez.
Otro, D. Daniel Peña Chán.
Otro, D. Domingo Casa Caco.
Otro, D. Eduardo Vázquez Ruiz.
Otro, D. Eusebio Delgado Gómez.
Otro, D. Feliciano González Duro.

Alferez D. Francisco Jiménez Salinas.
 Otro, D. Francisco León del Vado.
 Otro, D. Francisco Saviniana Ribera.
 Otro, D. Guillermo Franquesa Buxeda.
 Otro, D. José Beltrán Ramón.
 Otro, D. José Domínguez Pérez.
 Otro, D. José García Cueli.
 Otro, D. José Moreno Nogueras.
 Otro, D. José Piñana Ferrer.
 Otro, D. José Vilar Dix.
 Otro, D. Juan Llöverá Porter.
 Otro, D. Juan Servera Basceló.
 Otro, D. Luis Méndez Huertas.
 Otro, D. Manuel Bayona Pardos.
 Otro, D. Manuel Martínez Martínez.
 Otro, D. Manuel Roig Seto.
 Otro, D. Marcos Peñón Perai.
 Otro, D. Pablo Alonso Fernández.
 Otro, D. Pedro Valín Rey.
 Otro, D. Plácido Riveiro Tomé.
 Otro, D. Rosendo Muñiz Soberano.
 Otro, D. Santiago Ferrer Aragón.
 Otro, D. Vicente Ros Balaguer.
 Otro, D. Vicente Vázquez Pérez.

Quinta Región Militar

Capitán D. Ramón Puig Aramburu.
 Otro, D. Sixto Guarga Alonso.
 Teniente D. Antonio Veguería Acaín.
 Otro, D. Carlos Baselga Monreal.
 Otro, D. Clemente Escartín Bescós.
 Otro, D. Eloy Borobia Ortega.
 Otro, D. Demetrio Maçayo Jiménez.
 Otro, D. Emiliano Hornigo Rabazo.
 Otro, D. Emilio Murillo Esteban.
 Otro, D. Gregorio Gil Sanvas.
 Otro, D. Joaquín Marquello Fron.
 Otro, D. Juan Araguas Fernández.
 Otro, D. Justo Bonet Hernández.
 Otro, D. Ladislao Sánchez Valenzuela.
 Otro, D. Luis Rosel Crespo.
 Otro, D. Manuel Bueno Monreal.
 Otro, D. Manuel Cornelles Pellicer.
 Otro, D. Mariano la Puerta Larraz.
 Otro, D. Ramón Tejado Seret.
 Otro, D. Roque Pascual Iberní.
 Alferez D. Adolfo Sanz Azcutia.
 Otro, D. Antonio Lasierra Villacampa.
 Otro, D. Basilio Calonge Orte.
 Otro, D. Benigno Ruiz Peñuelas.
 Otro, D. César Sánchez Vázquez.
 Otro, D. Crescencio Lapieza Soler.
 Otro, D. Elías Morales García.
 Otro, D. Emilio Márquez Aznar.
 Otro, D. Enrique García Matillón.
 Otro, D. Ernesto Peña Balvas.
 Otro, D. Fernando Aleniz Labrena.
 Otro, D. Ismael Genzo Cabestro.
 Otro, D. Santiago San Vivente Mes-

91.
 Otro, D. Saturnino Fernández Lorenzo.
 Otro, D. Segundo Mesada Asensio.
 Otro, D. Victoriano Gracia Salas.

Sexta Región Militar

Capitán D. José López Talla.
 Teniente D. Abelardo Fernández Pardo.

Teniente D. Arturo Cebriá Amar.
 Otro, D. Emilio Díaz Martino.
 Otro, D. Enrique González de Heredia.
 Otro, D. Eudacto Alonso López.
 Otro, D. Francisco Jiménez Torres.
 Otro, D. Gabino Jiménez Martínez.
 Otro, D. Gerardo Chávarri Alvaréz.
 Otro, D. Jacino Ortega Corquero.
 Otro, D. Jesús Hernández Gómez.
 Otro, D. Jesús Merino Grado.
 Otro, D. José Urreaga Goldagacena.
 Otro, D. Juan Irizar Ugalde.
 Otro, D. Juan de la Torre Guismende.
 Otro, D. Manuel Cuesta Senz.
 Otro, D. Paulino Aramburu Zabala.
 Otro, D. Pedro González Dantel.

Alferez D. Alejandro Larraona Suárez.
 Otro, D. Alvaro Sierra Castro.
 Otro, D. Amadeo Gabilondo Sologuren.
 Otro, D. Anastasio García Ruiz.
 Otro, D. Angel Ruiz Arenaldó.
 Otro, D. Antonio Pérez Moreno.
 Otro, D. Antonio Somoza Barros.
 Otro, D. Arturo Iglesias Escobio.
 Otro, D. Aurelio Vázquez Rodríguez.
 Otro, D. Celestino Aguirre Aguirre.
 Otro, D. Constancio Díez García.
 Otro, D. Domingo Díaz Tamayo.
 Otro, D. Elpidio Igelmo García.
 Otro, D. Emilio Rivas Solana.
 Otro, D. Eugenio del Arco Fuentes.
 Otro, D. Félix González Cordón.
 Otro, D. Fernando Montilla García.

Otro, D. Fidel Peña Bravo.
 Otro, D. Francisco Vergara Moreno.
 Otro, D. Froilán Fernández Fernández.
 Otro, D. Heliodoro García Salvatierra.
 Otro, D. Isaias Bedoyo Fuentes.
 Otro, D. Javier Hevia López.
 Otro, D. Jesús Usín Sierra.
 Otro, D. Jesús Barona.
 Otro, D. Joaquín Roza Velarde.
 Otro, D. José Alonso Robader.
 Otro, D. José Arche Hermosa.
 Otro, D. José Campos Sánchez.
 Otro, D. José Casanova Esteban.
 Otro, D. José Cerio Ogueta.
 Otro, D. José Cid Cid.
 Otro, D. José García Martín.
 Otro, D. José González Alonso.
 Otro, D. José González Hurtarán.
 Otro, D. José López Villasante.
 Otro, D. José María Galaza.
 Otro, D. José Montoto González.
 Otro, D. Juan Cadabal Cruz.
 Otro, D. Liborio del Río del Río.
 Otro, D. Lucio García Petaño.

Otro, D. Luis Dorte Aurricoechea.
 Otro, D. Luis Ureta Treviño.
 Otro, D. Manuel San Martín Nava.

Alferez D. Matías Arenaza Arregui.
 Otro, D. Miguel Montejo Fernández.
 Otro, D. Miguel Resa Laimerens.
 Otro, D. Pascual Calvo Tomás.
 Otro, D. Rafael Escurdia Otegui.
 Otro, D. Rafael González Adrio.
 Otro, D. Ricardo Carreras Arrondo.
 Otro, D. Ricardo Lamata Martínez.
 Otro, D. Rodolfo Díaz García.
 Otro, D. Salvador Díaz Manso.
 Otro, D. Santiago Basca Marañano.
 Otro, D. Santiago Lasera Adán.
 Otro, D. Saturio Romecilla López.
 Otro, D. Teodoro Valverde Larrañebeiti.
 Otro, D. Teodosio García García.
 Otro, D. Víctor Díez Martínez.
 Otro, D. Víctor Sáenz Sáenz.
 Otro, D. Victoriano Rodríguez Turrion.

Séptima Región Militar

Teniente D. Adolfo Salinas González.
 Otro, D. Balbino Esparza Galvino.
 Otro, D. Cándido Santos González.
 Otro, D. Cesáreo Vicente Caravias.
 Otro, D. Enrique González Alvaréz.

Otro, D. Francisco Díaz Vegal.
 Otro, D. Hermínio Alonso Rodríguez.
 Otro, D. Ignacio Sáenz de Santamaría Tintura.
 Otro, D. José Peña Bello.
 Otro, D. José Salgado Muetín.
 Otro, D. Jesús Arce Alonso.
 Otro, D. Jesús González Rodríguez.
 Otro, D. Jesús González Suárez.
 Otro, D. Juan Gómez López.
 Otro, D. Juan Marcos Ferrero.
 Otro, D. Liberis Sánchez Torres.
 Otro, D. Luis Rodríguez Hernández.

Otro, D. Luis Rojo Calvo.
 Otro, D. Manuel Cruz Herreira.
 Otro, D. Manuel Lagunero García.
 Otro, D. Mario Gómez Collado.
 Otro, D. Miguel Cabezas Egido.
 Otro, D. Raimundo Valle Videira.
 Otro, D. Salvador Hernández Suárez.
 Otro, D. Santiago Llamazares Castro.
 Otro, D. Severiano Pérez Juárez.
 Otro, D. Teodoro Erro Uriz.
 Otro, D. Trófilo Polo Foruadero.

Alferez D. Alejandro Gómez Alfara.
 Otro, D. Alejandro Cubitero Pérez.
 Otro, D. Alejandro Martínez Ullbarri.
 Otro, D. Angel Santos Carrero.
 Otro, D. Angel Bartolomé Pedruelo.
 Otro, D. Ceferino Fernández Fernández.
 Otro, D. Constantino Santos Escolar.

Otro, D. Faustino Vilas Fernández.
 Otro, D. Isidro Pérez Sánchez.
 Otro, D. Jaime Iza Montero.

Alferez D. José Alvarez Gamundi.
 Otro, D. José Barrasa Gutiérrez.
 Otro, D. José Hernández Nespral Uria.
 Otro, D. José Hernández Vega.
 Otro, D. José Ruiz Velarde.
 Otro, D. José Uria Urquera.
 Otro, D. Juan Hernández Bernal.
 Otro, D. Julián Hernández Prada.
 Otro, D. Julio González Arranz.
 Otro, D. Julio Viudez Sánchez.
 Otro, D. Ladislao Sánchez Alcalde.
 Otro, D. Lino Garzón Villada.
 Otro, D. Luis Bernalde de Quirós Fernández.
 Otro, D. Manuel de Dios Utrera.
 Otro, D. Marino Blanco Bartolomé.
 Otro, D. Miguel Rubio Pérez.
 Otro, D. Nicolás González Marcos.

Octava Región Militar

Teniente D. Alberto Flórez Plaza.
 Otro, D. Alejandro Ceniente López Otero.
 Otro, D. Alfonso Iglesias Fernández.
 Otro, D. Antonio Gómez Vázquez.
 Otro, D. Antonio Martín Paula.
 Otro, D. Aquilino Vázquez Parente.
 Otro, D. Augusto Vázquez Celoso.
 Otro, D. Cándido Pérez Fernández.
 Otro, D. Casto Arnes Saco.
 Otro, D. Celso Rodríguez Casiano.
 Otro, D. César Fernández Rodríguez.
 Otro, D. Emerenciano Colomo Casado.
 Otro, D. Emerito Alvarez Benito.
 Otro, D. Ernesto Vázquez Cajide.
 Otro, D. Jaime Arias García.
 Otro, D. José Freire Domínguez.
 Otro, D. José Suárez Rodríguez.
 Otro, D. José Vázquez Salgado.
 Otro, D. Manuel Adromayor Guina.
 Otro, D. Manuel Canto García.
 Otro, D. Manuel de Millán López.
 Otro, D. Manuel Requejo Romínguez.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez.
 Otro, D. Mariano Tejero Ruiz.
 Otro, D. Pascual Domingo Lliiso.
 Otro, D. Paulino Izquierdo Castriño.
 Otro, D. Rafael Alonso Casado.
 Otro, D. Ramón Salgado Alvarez.
 Otro, D. Ulipiano Mayoral Flórez.
 Otro, D. Vicente Cid Requejo.
 Alferez D. Andrés Blanco Valeiras.
 Otro, D. Andrés Vicente Rodríguez.
 Otro, D. Angel Rodríguez Conde.
 Otro, D. Antonio Gallego Brito.
 Otro, D. Antonio Lafuente Albacete

Alferez D. Antonio Lorenzo Fernández.
 Otro, D. Antonio Rodríguez Peñas.
 Otro, D. Arturo Ramos Martín.
 Otro, D. Benito Vázquez Feijóo.
 Otro, D. Celestino Hernández Maestre.
 Otro, D. Daniel Seoane Alvarez.
 Otro, D. Delfín Losada Carnero.
 Otro, D. Demetrio González Pilla-do.
 Otro, D. Eduardo Encinas Diéguez.
 Otro, D. Emilio Ferreiro Prieto.
 Otro, D. Emilio Mosquera Fernández.
 Otro, D. Enrique Salas González.
 Otro, D. Ernesto Rodríguez Vázquez.
 Otro, D. Fidel Alvarez González.
 Otro, D. Hermógenes González Blanco.
 Otro, D. Horacio de Vega Araujo.
 Otro, D. Isolino Cañal Freire.
 Otro, D. Jesús García Quesada.
 Otro, D. Jesús López Sánchez.
 Otro, D. Joaquín García Otero.
 Otro, D. José Baltara Bella.
 Otro, D. José Caamaño Cobas.
 Otro, D. José Chaos Iglesias.
 Otro, D. José Lorenzo Barrio.
 Otro, D. José Martín Monguillot.
 Otro, D. Arturo Posse Canosa.
 Otro, D. José Salgado Taboada.
 Otro, D. Juan Fernández Quintas.
 Otro, D. Julio Rodríguez López.
 Otro, D. Luis Cordero López.
 Otro, D. Luis Romero Ermita.
 Otro, D. Luis Saco Dávila.
 Otro, D. Luis Villot Canal.
 Otro, D. Miguel Dens Lama.
 Otro, D. Manuel García Manzano.
 Otro, D. Manuel Pérez Ferreiro.
 Otro, D. Manuel Pérez González.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Ruenez.
 Otro, D. Mariano Alonso Casado.
 Otro, D. Mario Rodríguez García.
 Otro, D. Maximino Santurrió Menéndez.
 Otro, D. Nicolás Ribera Rodríguez.
 Otro, D. Rafael Valcárcel Albizu.
 Otro, D. Ramón García Puig.
 Otro, D. Ramón López Fernández.
 Otro, D. Ramón Milán Santos.
 Otro, D. Ramón Rodríguez Mera-
 llo.
 Otro, D. Robustiano Feal Rey.
 Otro, D. Rodrigo López Fuentes.

Novena Región Militar

Teniente D. Antonio Caballero Díaz.
 Otro, D. Antonio Lorca Fernández.
 Otro, D. Antonio Plasencia Castillo.
 Otro, D. Antonio Urefia López.
 Otro, D. Antonio Vilchez Ruiz.
 Otro, D. Aureliano Esteban Linares.
 Otro, D. Aurelio Rojas Rojas.
 Otro, D. Eustaquio Olvira Ferrer.
 Otro, D. Federico Pérez Ruiz.
 Otro, D. Francisco Gómez García.
 Otro, D. Francisco Medina Gamero.
 Otro, D. Francisco Pérez Arlave.
 Otro, D. Jesús Osorio de Gregorio.
 Otro, D. Joaquín García Martín.
 Otro, D. José Bolóix Villaba.

Teniente D. José Ruiz Queralta.
 Otro, D. Julián Fernández Amigo.
 Otro, D. Juan Castellano Zaragoza.
 Otro, D. Juan Lapie Moreno.
 Otro, D. Juan Ocaña Ocaña.
 Otro, D. Luis Anglada Poggio.
 Otro, D. Luis Salas Carrión.
 Otro, D. Manuel Gómez García.
 Otro, D. Manuel Martín Martín.
 Otro, D. Manuel Moreno García.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Fernández de la Reguerra.
 Otro, D. Mariano Heredia Gálvez.
 Otro, D. Miguel Fernández Ortega.
 Otro, D. Miguel García Gómez.
 Otro, D. Miguel Lachica Horóquez.
 Otro, D. Natalio López Prado.
 Otro, D. Santiago Pérez Freire.
 Otro, D. Victoriano Guarnido Pérez.
 Alferez D. Antonio Artigui Junco.
 Otro, D. Antonio Campos Santiago.
 Otro, D. Arturo Cotero Pérez.
 Otro, D. Bernardo González Martínez.
 Otro, D. Enrique Enriquez Arias.
 Otro, D. Fernando González Martínez.
 Otro, D. Francisco Fernández Marín.
 Otro, D. Francisco Jiménez Calleja.
 Otro, D. Francisco López Rodríguez.
 Otro, D. Francisco Mayen López.
 Otro, D. Francisco Vialard Márquez.
 Otro, D. Isidro Pérez Adávez.
 Otro, D. Joaquín Ramos Moreno.
 Otro, D. José Delgado López.
 Otro, D. José Delgado Palomares.
 Otro, D. José Gómez Arbol.
 Otro, D. José León Fernández.
 Otro, D. José Martín Pardo.
 Otro, D. José Mejías Prado.
 Otro, D. José de la Rosa Gómez.
 Otro, D. Julio Navas Lóez.
 Otro, D. Luis Guervero Rodríguez.
 Otro, D. Manuel Fernández Moreno.
 Otro, D. Manuel Fernández Novoa.
 Otro, D. Manuel Ibáñez Rodríguez.
 Otro, D. Mario López Rodríguez.
 Otro, D. Miguel Sánchez Ruiz.
 Otro, D. Nicolás Martín Blanco.
 Otro, D. Ricardo Vallespín Morales.
 Otro, D. Vicente Pascual Talavera.

Capitanía General de Balcarés

Teniente D. José Colóm Destard.
 Otro, D. José Tomás Juné.
 Otro, D. Juan Mateu Oliver.
 Otro, D. Manuel Morales de Olza.
 Otro, D. Pedro Cotener Cotener.
 Alferez D. Jorge Truyols Descallar.
 Otro, D. José Bústir Liavares.
 Otro, D. José Prats Barber.
 Otro, D. José Tubores Pons.
 Otro, D. José Tur Soler.
 Otro, D. Juan Retger Mir.
 Otro, D. Lorenzo Sastre Gil.

Capitanía General de Camarés

Teniente D. Alonso Asencio Baker.
 Otro, D. Eduardo Rodríguez Lisán.
 Otro, D. Fermín Ortega Gil.
 Otro, D. José Baltar Souto.
 Otro, D. Juan Fernández de Villalta y García Pallasar.
 Otro, D. Juan González García

Feniente D. Luis López López.
 Otro, D. Nicodemus León Castellano.
 Otro, D. Rafael Fernández Miranda.
 Otro, D. Tomás García González.
 Otro, D. Virgilio Torices Blanco.
 Alférez D. Agustín Mairero Rodríguez.
 Otro, D. Alfonso Ramos R. Irigüez.
 Otro, D. Alfredo Guillén Jiménez.
 Otro, D. Antonio Tborga Vezas.
 Otro, D. Esteban Armas Garvía.
 Otro, D. Federico Coll Díaz.
 Otro, D. Félix Hernández García.
 Otro, D. Francisco Núñez Lago.
 Otro, D. Joaquín Cabrera Benito.
 Otro, D. José Batancort González.
 Otro, D. José González Martín.
 Otro, D. José Molina Ruiz.
 Otro, D. José Villar Ortiz.
 Otro, D. José Brugarola Hernández.
 Otro, D. Juan Cubas Alfaro.
 Otro, D. Juan Marrero Hernández.
 Otro, D. Luis Hernández García.
 Otro, D. Marcelino Martín Lázaro.
 Otro, D. Melchor Padilla Quintana.
 Otro, D. Pedro Suárez Vega.
 Otro, D. Rádamcs Polegres Soca.
 Otro, D. Santiago Calle Sánchez.
 Otro, D. Sebastián Molina Mendoza.
 Otro, D. Tomás González Suárez.
 Otro, D. Vicente Morales Cairo.

Marruecos

Teniente D. Armando Yetta Alvarez.
 Otro, D. Arévalo Cañada Moreno.
 Otro, D. Blas Bellbell Ramírez.
 Otro, D. Fernando Blanco Pinillo.
 Otro, D. Fernando Guerra Bermúdez.
 Otro, D. Francisco Martín Moyano.
 Otro, D. Francisco Martos Trujillos.
 Otro, D. Juan Bermejo García.
 Otro, D. Leopoldo Torroba Rodríguez.
 Otro, D. Manuel Terol González.
 Alférez D. Angel Ruiz Barriosanal.
 Otro, D. Antonio Alvarez de los Corrales González.
 Otro, D. Antonio Chavaing Romera.
 Otro, D. Benigno Alfonso de la Mota y Clavijo.
 Otro, D. Domingo López Sangrado.
 Otro, D. Francisco Gasca Román.
 Otro, D. Jacinto Martín Fernández.
 Otro, D. José Guin Pau.
 Otro, D. Manuel Bonnemaison Dominguez.
 Otro, D. Miguel Torres Castro.
 Otro, D. Rafael Alba Casas.
 Otro, D. Rodrigo Alvarez Albuérne.
 Otro, D. Vicente Cansado Cantera.

Regiones diversas

Alférez D. Emilio Bezanilla Ruiz.
 Otro, D. Francisco Lorenzo Hernández.

Alférez D. Indalecio García Gallego.
 Otro, D. José Tome y Tome.
 Otro, D. Valentín Martínez Alvarez.

Oficiales provisionales en activo, licenciados y luego movilizados y oficiales provisionales que no solicitaron su licenciamiento

Capitán D. Diego Palacios Salmoral.
 Otro, D. Alejandro Arrastia Gorricho.
 Otro, D. Rafael Tentor de Páramo.
 Teniente D. Abdón Murriel Herrador.
 Otro, D. Abel Caballero Moure.
 Otro, D. Abel Gil Otero.
 Otro, D. Abundio Alvarez Sotomayor.
 Otro, D. Acracio Fernández Martínez.
 Otro, D. Ad-el-Kader Ben Hamed Ben Kiran.
 Otro, D. Adolfo Berrocal Leonor.
 Otro, D. Adolfo Cañavete Rivera.
 Otro, D. Adolfo Descals Vila.
 Otro, D. Adolfo Durán Piernes.
 Otro, D. Adolfo Fesech Ledesma.
 Otro, D. Adolfo Fernández Sánchez.
 Otro, D. Adolfo Gracia Bensusar.
 Otro, D. Adolfo López Lasheras.
 Otro, D. Adolfo Merino Marzo.
 Otro, D. Adolfo de Montagut de Martín.
 Otro, D. Adolfo Morán Carapeto.
 Otro, D. Adolfo Moreno Borriabad.
 Otro, D. Adolfo Rodríguez Rodríguez.
 Otro, D. Adolfo Sanz Sanz.
 Otro, D. Adolfo Segovia Tarifa.
 Otro, D. Adolfo Segura de la Fuente.
 Otro, D. Adolfo Soto Arjona.
 Otro, D. Adolfo Villar González.
 Otro, D. Adrián Laina Cerrada.
 Otro, D. Adrián Morillo Pérez.
 Otro, D. Agapito Corral Ruiz.
 Otro, D. Agapito Mateos Samaniego.
 Otro, D. Agustín Alvarez Llera.
 Otro, D. Agustín Arnáez Alonso.
 Otro, D. Agustín Bejarano del Sol.
 Otro, D. Agustín Bethencourt Guerra.
 Otro, D. Agustín Casillas Rodríguez.
 Otro, D. Agustín Dorado García.
 Otro, D. Agustín Fernández Cortés.
 Otro, D. Agustín García Gómez.
 Otro, D. Agustín García Laforea.
 Otro, D. Agustín Garridán Lindón.
 Otro, D. Agustín García Pérez.
 Otro, D. Agustín Jáuregui Abellanas.
 Otro, D. Agustín Jiménez Martínez.
 Otro, D. Agustín López Sánchez.

Teniente D. Agustín Mar'o Hualde.
 Otro, D. Agustín Martínez Molina.
 Otro, D. Agustín Morente Caniego.
 Otro, D. Agustín Munomer Blanco.
 Otro, D. Agustín Muñoz Sánchez.
 Otro, D. Agustín Muñoz Castañón.
 Otro, D. Agustín Perata Pe. a. ta.
 Otro, D. Agustín Pérez Castillo.
 Otro, D. Agustín Pérez-Aranda Córdoba.
 Otro, D. Agustín Pestaña Montés de Oca.
 Otro, D. Agustín Poyato Luna.
 Otro, D. Agustín Querejeta Vicente.
 Otro, D. Agustín Vicente García.
 Otro, D. Agustín Zurita Chacón.
 Otro, D. Alberto Arbilla Espelósia.
 Otro, D. Alberto Aznar Feis.
 Otro, D. Alberto García Robles.
 Otro, D. Alberto García Santos.
 Otro, D. Alberto Gil Téllez.
 Otro, D. Alberto Lazarich Andréu.
 Otro, D. Alberto Lozano Hernández.
 Otro, D. Alberto Martínez Ubeda.
 Otro, D. Alberto Páez García.
 Otro, D. Alberto Ruiz de Arceaga Guzzala.
 Otro, D. Albino Casares Garrido.
 Otro, D. Albino Romero Gallego.
 Otro, D. Alejandro Alvarez Castro.
 Otro, D. Alejandro Aragón Moreno.
 Otro, D. Alejandro Eliz Todeo.
 Otro, D. Alejandro Falcones de la Lastra.
 Otro, D. Alejandro Gil Pérez.
 Otro, D. Alejandro Guerra Casas.
 Otro, D. Alejandro Martín García.
 Otro, D. Alejandro Piñeros Lenzo.
 Otro, D. Alejandro Pulido Ramos.
 Otro, D. Alejandro Ramón Páez.
 Otro, D. Alejandro Rubio Arrieta.
 Otro, D. Alejandro Salvador Lisboa.
 Otro, D. Alfonso Abadía Gabiro.
 Otro, D. Alfonso Barbero Clemente.
 Otro, D. Alfonso Barrantes Mateo.
 Otro, D. Alfonso Blanco Castro.
 Otro, D. Alfonso Clemente Pablo.
 Otro, D. Alfonso Fabiani Pascual.
 Otro, D. Alfonso Gámez Quera.
 Otro, D. Alfonso García López.
 Otro, D. Alfonso González Romero.
 Otro, D. Alfonso Guasch Moyans.
 Otro, D. Alfonso López Borrasca.
 Otro, D. Alfonso López Martín.
 Otro, D. Alfonso Márquez Benavides.
 Otro, D. Alfonso Martí Puentes.
 Otro, D. Alfonso Merano Moya.
 Otro, D. Alfonso Pérez Canicova.
 Otro, D. Alfonso Seavedra Basoa.
 Otro, D. Alfonso Usola Ilbarri.
 Otro, D. Alfonso Viñuelas Gamo.
 Otro, D. Alfredo Alonso Fernández.
 Otro, D. Alfredo Bárcena Espina.
 Otro, D. Alfredo Calvo Martínez.
 Otro, D. Alfredo Gómez Roa.
 Otro, D. Alfredo González Migugli.
 Otro, D. Alfredo Lorén Olagaray.
 Otro, D. Alfredo Martínez Alvarez.

Teniente D. Alfredo Miralles Lladó.
 Otro, D. Alfredo Pi Dietrich.
 Otro, D. Alfredo Serrat Pellicer.
 Otro, D. Alicia Vázquez Tomás.
 Otro, D. Alonso García López.
 Otro, D. Alonso Mero Centeno.
 Otro, D. Alonso Sánchez Sedeño.
 Otro, D. Alvaro Araico Guillemá.
 Otro, D. Alvaro Bolea Cañi.
 Otro, D. Alvaro Fernández Fernández.
 Otro, D. Alvaro Martínez de Tejada Barreiro.
 Otro, D. Alvaro Nieto Hernández.
 Otro, D. Amadeo González Olmedo.
 Otro, D. Amador Cuervo Valseca.
 Otro, D. Amador Maicas Gómez.
 Otro, D. Amador Ordóñez Ordóñez.
 Otro, D. Amalio Arencibia Ortega.
 Otro, D. Amalio García García-Cove.
 Otro, D. Amalio Tejero Benito.
 Otro, D. Amancio Labandeira Paredela.
 Otro, D. Ambrosio Blanco Arias.
 Otro, D. Ambrosio Morán Prieto.
 Otro, D. Anastasio Carrión Buenas.
 Otro, D. Anastasio Gómez Martínez.
 Otro, D. Andrés Alonso Lorenzo.
 Otro, D. Andrés Blasco Lirón.
 Otro, D. Andrés Castilla Macías.
 Otro, D. Andrés Constanza Picolo.
 Otro, D. Andrés Corcoy Reixach.
 Otro, D. Angel Cuesta Martín.
 Otro, D. Andrés Espinosa Caverro.
 Otro, D. Andrés de Francisco Allende.
 Otro, D. Andrés García Sautamaria.
 Otro, D. Andrés Giraldo Santiago.
 Otro, D. Andrés Liz Rodríguez.
 Otro, D. Andrés Madres Calvo.
 Otro, D. Andrés Ojeda Blanca.
 Otro, D. Andrés Pérez Aguilar.
 Otro, D. Andrés Pérez Alonso.
 Otro, D. Andrés Ruiz Márquez.
 Otro, D. Andrés Sánchez Martín.
 Otro, D. Andrés Sánchez Corral.
 Otro, D. Andrés Suris Lumeras.
 Otro, D. Andrés Tonrengo Luengo.
 Otro, D. Andrés Vargas-Machuca Calvo.
 Otro, D. Angel Alonso Lucmo.
 Otro, D. Angel Amézaga Colsa.
 Otro, D. Angel Aristegui Alvaraz.
 Otro, D. Angel Azuarez Igual.
 Otro, D. Angel Baltar Abella.
 Otro, D. Angel Blanco García.
 Otro, D. Angel Bolaños Saavedra.
 Otro, D. Angel Buenaposada de la Torre.
 Otro, D. Angel Caamina Canosa.
 Otro, D. Angel Calderón Ampudia.
 Otro, D. Angel Calvo Zambrina.
 Otro, D. Angel Cnevas Mato.
 Otro, D. Angel Córdoba Rienda,

Teniente D. Angel Díaz Calatayud.
 Otro, D. Angel Díaz Fernández.
 Otro, D. Angel Díaz González.
 Otro, D. Angel Díaz Nogales.
 Otro, D. Angel Domínguez Guerra.
 Otro, D. Angel Eneadguila García.
 Otro, D. Angel Fernández Martínez.
 Otro, D. Angel Fernández San Juan.
 Otro, D. Angel Francés Hernández.
 Otro, D. Angel Galán Galán.
 Otro, D. Angel Galán Garcés.
 Otro, D. Angel Gallego Chillón.
 Otro, D. Angel Garrote Alonso.
 Otro, D. Angel Gil Padrón.
 Otro, D. Angel Gómez Arrones.
 Otro, D. Angel Gómez Moreno.
 Otro, D. Angel González Camúñez.
 Otro, D. Angel González López.
 Otro, D. Angel Herrero de Miguel.
 Otro, D. Angel Lafuente Logroño.
 Otro, D. Angel López-Patiño Ber-gareché.
 Otro, D. Angel Lenin Hevia.
 Otro, D. Angel Mansasbeitia Loiti.
 Otro, D. Angel Martín Martínez.
 Otro, D. Angel Miguel Ruiz.
 Otro, D. Angel Mola Alvarez.
 Otro, D. Angel Morete Castro.
 Otro, D. Angel Núñez Guerra.
 Otro, D. Angel Paladini Cuadrado.
 Otro, D. Angel Pérez García.
 Otro, D. Angel Pérez Sorja.
 Otro, D. Angel Ramos Alonso.
 Otro, D. Angel Ribas de la Cueva.
 Otro, D. Angel Ruano Moreno.
 Otro, D. Angel Ruda Moyano.
 Otro, D. Angel Ruiz Pacella.
 Otro, D. Angel Seco Achirica.
 Otro, D. Angel Serrano Ocaña.
 Otro, D. Angel Sorja Robles de Requena.
 Otro, D. Angel Tosat Cabezas.
 Otro, D. Angel Vidagain Palacios.
 Otro, D. Angel Villanueva Lecumberri.
 Otro, D. Aniceto Sánchez Díaz.
 Otro, D. Anselmo García Gil.
 Otro, D. Anselmo Jesús Liébana.
 Otro, D. Anselmo Sánchez Vicente.
 Otro, D. Anselmo Sanjurjo Vázquez.
 Otro, D. Anselmo Sanz Vinuesa.
 Otro, D. Anselmo Villahoz Sáez.
 Otro, D. Antolín Benito Gaido-Minestra.
 Otro, D. Antonio Aguilar García.
 Otro, D. Antonio Aguilar Gómez.
 Otro, D. Antonio Aguirre Pérez.
 Otro, D. Antonio Alamañac Quijano.
 Otro, D. Antonio Alfonso Morales.
 Otro, D. Antonio Alvarez Alonso.
 Otro, D. Antonio Alvarez Alvarez.
 Otro, D. Antonio Amorós Moragües.
 Otro, D. Antonio Ampliato y Bur-gueño.
 Otro, D. Antonio Andrés Fernández.
 Otro, D. Antonio Adriano Vakucia.
 Otro, D. Antonio Aranda Vivanco.
 Otro, D. Antonio Aragoncillo Sevilla.

Teniente D. Antonio Aroca García.
 Otro, D. Antonio Asiain Canals.
 Otro, D. Antonio Baladrón Fernández.
 Otro, D. Antonio Valbuena Hervella.
 Otro, D. Antonio Barco León.
 Otro, D. Antonio Barrio Arnáiz.
 Otro, D. Antonio Belda Salto.
 Otro, D. Antonio Bencomo Benito.
 Otro, D. Antonio Beneytez Pérez.
 Otro, D. Antonio Blanco Esteban.
 Otro, D. Antonio Bolaños Hernández.
 Otro, D. Antonio Burgos Gómez.
 Otro, D. Antonio Busqueta Pérez.
 Otro, D. Antonio Bustos Vinuesa.
 Otro, D. Antonio Cabezas Mordano.
 Otro, D. Antonio Calvo Navarro.
 Otro, D. Antonio Cañabate García.
 Otro, D. Antonio Cañestro Galindo.
 Otro, D. Antonio Cappa Vera.
 Otro, D. Antonio Carbayo Teres.
 Otro, D. Antonio Carbón Guillón.
 Otro, D. Antonio Carrasco de la Hera.
 Otro, D. Antonio Castejón Galeote.
 Otro, D. Antonio Castillo Ramírez.
 Otro, D. Antonio Castro San Millán.
 Otro, D. Antonio Ceballo Hidalgo.
 Otro, D. Antonio Clavero Clavero.
 Otro, D. Antonio Conte Gardo.
 Otro, D. Antonio Coronado Ramírez.
 Otro, D. Antonio Creus Rubin de Celis.
 Otro, D. Antonio de la Cruz Alonso.
 Otro, D. Antonio Cudisto Cudisto.
 Otro, D. Antonio Damián Muñoz.
 Otro, D. Antonio Delgado del Pino.
 Otro, D. Antonio Delgado Torres.
 Otro, D. Antonio Denis Bernal.
 Otro, D. Antonio Deudero Rodríguez.
 Otro, D. Antonio Diego Samaniego.
 Otro, D. Antonio Esteban Resina.
 Otro, D. Antonio Esterich Esterich.
 Otro, D. Antonio Estévez del Rosario.
 Otro, D. Antonio Falco Andrés.
 Otro, D. Antonio Fernández Balsa.
 Otro, D. Antonio Fondevilla Mosquera.
 Otro, D. Antonio Fuentes Giráldez.
 Otro, D. Antonio Galvis Flores.
 Otro, D. Antonio Garay Aguirre.
 Otro, D. Antonio García Alvarez.
 Otro, D. Antonio García-Vaquero Girón.
 Otro, D. Antonio García Osta.
 Otro, D. Antonio García Martín.
 Otro, D. Antonio García Pérez.
 Otro, D. Antonio Garrido Torrada.
 Otro, D. Antonio Gaya Pons.
 Otro, D. Antonio Gea Ruiz.
 Otro, D. Antonio Gil-Rodrigo Gallego.
 Otro, D. Antonio Gil Sánchez.
 Otro, D. Antonio Gómez Bravo.
 Otro, D. Antonio Gómez Fernández.
 Otro, D. Antonio Gómez García.
 Otro, D. Antonio González Bau-tista.
 Otro, D. Antonio González Vega.

Teniente D. Antonio Guerrero Gayan-
go
Otro, D. Antonio Guillermo Estiel.
Otro, D. Antonio Guzmán García.
Otro, D. Antonio Heredero Guzmán.
Otro, D. Antonio Hernández Ma-
rrero.
Otro, D. Antonio Hernández Pulido.
Otro, D. Antonio Herrera Quintana.
Otro, D. Antonio Herrero Sánchez.
Otro, D. Antonio Higueras Muñoz.
Otro, D. Antonio Iglesias Márquez.
Otro, D. Amadeo Iglesias Mont-
serri.
Otro, D. Antonio Jiménez García.
Otro, D. Antonio Jiménez Rayo.
Otro, D. Antonio Jiménez Rodrí-
guez.
Otro, D. Antonio Juristo Juristo.
Otro, D. Antonio Lachambre Mar-
tín.
Otro, D. Antonio Ledesma Pérez.
Otro, D. Antonio López Delgado.
Otro, D. Antonio López López.
Otro, D. Antonio López Peralta.
Otro, D. Antonio López Timonet.
Otro, D. Antonio López Valenzuela.
Otro, D. Antonio Losada Espinosa.
Otro, D. Antonio Lucas Lorca.
Otro, D. Antonio Lucía Traid.
Otro, D. Antonio Llovet Riera.
Otro, D. Antonio Marín Martínez.
Otro, D. Antonio Marín Pérez.
Otro, D. Antonio Mariño Álvarez.
Otro, D. Antonio Martín Bajada.
Otro, D. Antonio Martín Valdés.
Otro, D. Antonio Martínez Beso.
Otro, D. Antonio Mateo Real.
Otro, D. Antonio Mateo Recio.
Otro, D. Antonio Mauricio Padrón.
Otro, D. Antonio Mayo Sánchez.
Otro, D. Antonio Medina Castilla.
Otro, D. Antonio Méndez Carrasco.
Otro, D. Antonio Mendoza Feijóo.
Otro, D. Antonio Menduñá Rico.
Otro, D. Antonio Mesa Boch.
Otro, D. Antonio Millán Moya.
Otro, D. Antonio Molina Ramírez.
Otro, D. Antonio Mora Servera.
Otro, D. Antonio Morales García.
Otro, D. Antonio Moratalla Esteban.
Otro, D. Antonio Moreno Correa.
Otro, D. Antonio Montero Sierra.
Otro, D. Antonio Montenegro Iri-
zar.
Otro, D. Antonio Muñoz Abasofo.
Otro, D. Antonio Muñoz Rey.
Otro, D. Antonio Muñoz Torres.
Otro, D. Antonio Narbona Mata.
Otro, D. Antonio Naváez Mateos.
Otro, D. Antonio Navajas Vallejo.
Otro, D. Antonio Negrreira Rodero.
Otro, D. Antonio Núñez Ramos.
Otro, D. Antonio Olivera Mer.
Otro, D. Antonio Olmedo Bernal.
Otro, D. Antonio Orega Palomero.
Otro, D. Antonio Ortiz Galisteo.
Otro, D. Antonio Páez Rodríguez.
Otro, D. Antonio Pecos Mendoza.
Otro, D. Antonio Pelayo Fernández.
Otro, D. Antonio Peñuela Jiménez.
Otro, D. Antonio Pereira Herrello.
Otro, D. Antonio Pérez Boix.
Otro, D. Antonio Pérez Pascual.

Teniente D. Antonio Portillo Lara.
Otro, D. Antonio Raya Martínez.
Otro, D. Antonio Recio Broncano.
Otro, D. Antonio Remiro Izco.
Otro, D. Antonio Requena Jiménez.
Otro, D. Antonio Robles Muñoz.
Otro, D. Antonio Rodríguez Ber-
mejo.
Otro, D. Antonio Rodríguez Ferrer-
ras.
Otro, D. Antonio Rolando Gaité.
Otro, D. Antonio Román Ramos.
Otro, D. Antonio Romano Teresa.
Otro, D. Antonio Romero de Mé-
rida.
Otro, D. Antonio de la Rosa Alon-
so de León.
Otro, D. Antonio Roselló Arbós.
Otro, D. Antonio Royo Benérico.
Otro, D. Antonio Ruiz Bernal.
Otro, D. Antonio Ruiz Buñes.
Otro, D. Antonio Ruiz García.
Otro, D. Antonio Ruiz Ruz.
Otro, D. Antonio Sabater Palmer.
Otro, D. Antonio Salazar López.
Otro, D. Antonio Salgado Rodrí-
guez.
Otro, D. Antonio Sánchez Casado.
Otro, D. Antonio Sánchez Gil.
Otro, D. Antonio Sánchez Mansaya.
Otro, D. Antonio Santos Merino.
Otro, D. Antonio Sastre Boyano.
Otro, D. Antonio Servera Amer.
Otro, D. Antonio Silva Muñoz.
Otro, D. Antonio Solares Cueta.
Otro, D. Antonio Tejera Fernán-
dez.
Otro, D. Antonio Terralba Robles.
Otro, D. Antonio de la Torre Bon-
jumea.
Otro, D. Antonio Torrico Martínez.
Otro, D. Antonio Urbano Valriano.
Otro, D. Antonio Vaca Barrón.
Otro, D. Antonio Valedes Guerrero.
Otro, D. Antonio Valenzuela Otero.
Otro, D. Antonio Vara Guerra.
Otro, D. Antonio Vázquez Cáceres.
Otro, D. Antonio Vázquez Fuentes.
Otro, D. Antonio Vázquez Rodrí-
guez.
Otro, D. Antonio Velázquez Lina-
ras.
Otro, D. Antonio Vences Álvarez.
Otro, D. Antonio Vidella Oliver.
Otro, D. Antonio Vilchez Lunares.
Otro, D. Antonio Villariño Vázquez.
Otro, D. Antonio Villasante Calzada.
Otro, D. Antonio Villagas Fernán-
dez.
Otro, D. Antonio Zubiáurre Marí-
nez.
Otro, D. Anuncio Roldán Garro.
Otro, D. Aquilino González Quirós.
Otro, D. Argello Rancel Marreo.
Otro, D. Argimiro García Gonzá-
lez.
Otro, D. Argimiro Jiménez Fernán-
dez.
Otro, D. Aristóbulo Puerta Cabrera.
Otro, D. Armando Casanueva Ro-
drigo.
Otro, D. Armando Luque Prida.
Otro, D. Armando de la Torre Bou-
losa.

Teniente D. Arsenio Herrero Payo.
Otro, D. Arsenio Gómez López.
Otro, D. Arsenio Masip Planas.
Otro, D. Arsenio Ortiz Moreno.
Otro, D. Arsenio Ramos Marohán.
Otro, D. Arsenio García-Lomas
Mata.
Otro, D. Arturo Azpeitia Ezpounda-
buru.
Otro, D. Arturo Estévez Ossorio.
Otro, D. Arturo López Gómez.
Otro, D. Arturo Martínez Vega.
Otro, D. Arturo Murcia Junquera.
Otro, D. Arturo Ojanger Recio.
Otro, D. Arturo Pascual Ferreiro.
Otro, D. Arturo Pysso de Dios.
Otro, D. Arturo Pineda Muñoz de
la Torre.
Otro, D. Arturo Salas Sandiáñez.
Otro, D. Arturo Segura Cortés.
Otro, D. Arturo Videras Velarde.
Otro, D. Ascensio Escaja Colgado.
Otro, D. Ataúlfo Rodríguez Jimé-
nez.
Otro, D. Atilano González Gonzá-
lez.
Otro, D. Augusto Alcaide Cano.
Otro, D. Augusto Heras Ruiz.
Otro, D. Augusto Lazo Rodríguez.
Otro, D. Augusto Patow Ramírez.
Otro, D. Augusto Ruiz de la He-
rranz Fernández de Quincoces.
Otro, D. Aureliano Vemegas Vina-
gr.
Otro, D. Aureliano García Pérez.
Otro, D. Aurelio Alegre Benedicto.
Otro, D. Aurelio Domínguez Fer-
nández.
Otro, D. Aurelio Flores Vicent.
Otro, D. Aurelio Gutiérrez García.
Otro, D. Aurelio Sicilia Tuells.
Otro, D. Aurelio Vázquez Fuentes.
Otro, D. Avelino Blanco Seijo.
Otro, D. Avelino Docampo García.
Otro, D. Avelino González Álvarez.
Otro, D. Avelino Lezcano Roperó.
Otro, D. Avelino Núñez Álvarez.
Otro, D. Avelino Núñez Alonso.
Otro, D. Avildo Arribas Arribas.
Otro, D. Avelino López López.
Otro, D. Balbino de la Hoz Blanco.
Otro, D. Baldomero Aguilar Gut-
lién.
Otro, D. Baldomero Asensi Glond.
Otro, D. Baldomero Castro Llamas.
Otro, D. Baldomero Rodríguez Ro-
dríguez.
Otro, D. Baltasar Arroyo Bernal.
Otro, D. Bartolomé Bestard Vich.
Otro, D. Bartolomé Corral Her-
nández.
Otro, D. Bartolomé Domingo Mar-
tínez.
Otro, D. Bartolomé Mas Estradas.
Otro, D. Bartolomé Puyana Pons.
Otro, D. Bartolomé García Gómez.
Otro, D. Bartolomé Sancho Sureda.
Otro, D. Bartolomé Tous Garau.
Otro, D. Bartolomé Xamena Simo-
net.
Otro, D. Basilio Carones Mato.
Otro, D. Basilio Anta Montero.
Otro, D. Benedicto Martín Pérez.
Otro, D. Benedicto Merallo Merallo.

Teniente D. Benedito Crespo Chamorro.
 Otro, D. Benigno Benengua Ordóñez.
 Otro, D. Benigno Bravo de Laguna Mauero.
 Otro, D. Benigno García Codésal.
 Otro, D. Benigno Marquina Gallo.
 Otro, D. Benito Baladrón Rodríguez.
 Otro, D. Benito Fernández González.
 Otro, D. Benito Ferro Bahamonde.
 Otro, D. Benito García Cervera.
 Otro, D. Benito Herrera Carranza.
 Otro, D. Benito Herrero Villa.
 Otro, D. Benito Martín Rodríguez.
 Otro, D. Benito Rodainas Silverio.
 Otro, D. Benito Santos Santorun.
 Otro, D. Benjamín Cedaza Monforte.
 Otro, D. Benjamín Rey Castelo.
 Otro, D. Bernabé Echevarri Sanz de Galeano.
 Otro, D. Bernardini Cabezas Camblor.
 Otro, D. Bernardo Alfaya García.
 Otro, D. Bernardo Díaz Blanco.
 Otro, D. Bernardo García Calvo.
 Otro, D. Bernardo Muñoz Sánchez.
 Otro, D. Bernardino Durán Barrus.
 Otro, D. Bernardino Rodríguez Rodríguez.
 Otro, D. Blas Pedras Rocio.
 Otro, D. Blas Quintana Echevarría.
 Otro, D. Blas del Rey Delgado.
 Otro, D. Blas Saavedra Galván.
 Otro, D. Blas Simón Corbin.
 Otro, D. Blas Tomelo Ribas.
 Otro, D. Braulio Martín Carrero.
 Otro, D. Bruno Pérez Pérez.
 Otro, D. Buenaventura Ferrón Gómez.
 Otro, D. Buenaventura Castiasoro Iglesias.
 Otro, D. Buenaventura Girera Fabregas.
 Otro, D. Buenaventura Pintado Fernández.
 Otro, D. Buenaventura Rey Baltanas.
 Otro, D. Calixto Fernández Blanco.
 Otro, D. Camilo Chacón Cordero.
 Otro, D. Cándido Martínez Santiago.
 Otro, D. Cándido Sanz Calvo.
 Otro, D. Cándido Seinz del Prado.
 Otro, D. Carlos Aguado Fernández.
 Otro, D. Carlos Aranda López.
 Otro, D. Carlos Álvarez Lomas.
 Otro, D. Carlos Campos Lazo.
 Otro, D. Carlos Carmuega Morentón.
 Otro, D. Carlos Carrión Iñiguez de Mendoza.
 Otro, D. Carlos Casallach Noval.
 Otro, D. Carlos Cuesta Alonso.
 Otro, D. Carlos Díaz-Varela Jiménez de Allo.
 Otro, D. Carlos Espinosa de los Monteros Acedo.
 Otro, D. Carlos Fernández Díaz.
 Otro, D. Carlos Fernández de la Cruz González.
 Otro, D. Carlos Fernández Soberón.
 Otro, D. Carlos Ferreira de la Torre.

Teniente D. Carlos Fuertes Cuñado.
 Otro, D. Carlos García Hernández.
 Otro, D. Carlos García-Serrano San Martín.
 Otro, D. Carlos Gómez de Avellaneda Martín.
 Otro, D. Carlos Gómez del Valle Codes.
 Otro, D. Carlos González Jiménez.
 Otro, D. Carlos González Martínez.
 Otro, D. Carlos Goñi Munguerza.
 Otro, D. Carlos de las Heras Ruiz.
 Otro, D. Carlos Hernán Revilla.
 Otro, D. Carlos Lecca Aídeamil.
 Otro, D. Carlos Machado González de Chaves.
 Otro, D. Carlos Martínez Carou.
 Otro, D. Carlos Merino Merino.
 Otro, D. Carlos Morilla Pérez.
 Otro, D. Carlos Morón Cervera.
 Otro, D. Carlos Pérez Bonfils.
 Otro, D. Carlos Pérez Muñoz.
 Otro, D. Carlos Ramírez Vázquez de la Torre.
 Otro, D. Carlos Ramos González.
 Otro, D. Carlos Redondo Ruiz.
 Otro, D. Carlos Robles de Navas.
 Otro, D. Carlos Romero Carrillo de Albornoz.
 Otro, D. Carlos Ruiz Narbona.
 Otro, D. Carlos Salort Alberti.
 Otro, D. Carlos Sánchez de León Pacheco.
 Otro, D. Carlos Sarabia Quiroga.
 Otro, D. Carlos Vázquez Méndez.
 Otro, D. Carmelo Hernández Sánchez.
 Otro, D. Casiano Rudilla Romero.
 Otro, D. Casimiro Baranca Fernández-Nespral.
 Otro, D. Casimiro Casquero Medina.
 Otro, D. Casimiro Guisacola Domínguez-Gil.
 Otro, D. Casimiro Pérez Mateos.
 Otro, D. Casimiro Rodríguez Regalado.
 Otro, D. Cástor Chillón Casanova.
 Otro, D. Cástor González Rodríguez.
 Otro, D. Cástor Maqua Aquino.
 Otro, D. Catalán Martín Cabello.
 Otro, D. Cayetano Barroso Cruz.
 Otro, D. Cayetano Ponce Infante.
 Otro, D. Cayetano Ramos Berenguer.
 Otro, D. Ceciliano Martín Herrera.
 Otro, D. Ceciliano Perales González.
 Otro, D. Cecilio Bethencourt Morales.
 Otro, D. Cecilio Ullate Soria.
 Otro, D. Celerino García-Sanfrecho-so Fernández.
 Otro, D. Celedonio Rodríguez Martín.
 Otro, D. Celestino Galán Flores.
 Otro, D. Celestino Gesto Ramos.
 Otro, D. Celestino Núñez Pello.
 Otro, D. Celestino del Olmo Navarro.
 Otro, D. Celestino Pola Bueno.
 Otro, D. Celso Jimeno Romero.

Teniente D. Cenón-Martínez González.
 Otro, D. César Acosta Enrique.
 Otro, D. César Verdejo Trashorras.
 Otro, D. César Flores Bermejo.
 Otro, D. César Celalla Fernández.
 Otro, D. César Díaz Greja.
 Otro, D. César López Cubas.
 Otro, D. César Martínez Velasco.
 Otro, D. César Pérez Prieto.
 Otro, D. César Pintado Blasco.
 Otro, D. César Rensino González.
 Otro, D. César Rodríguez García.
 Otro, D. César Silva Fernández.
 Otro, D. Cesáreo Arias Iglesias.
 Otro, D. Cesáreo Castilla Delgado.
 Otro, D. Cesáreo Muñoz Sosa.
 Otro, D. Cipriano Fernández Servián.
 Otro, D. Cipriano Samperio González.
 Otro, D. Cipriano Valles Nadales.
 Otro, D. Cirilo Castañón Fernández.
 Otro, D. Claro Heras Fernández.
 Otro, D. Claudio Heras Rebollo.
 Otro, D. Claudio López Cobos.
 Otro, D. Clemente Bravo Hernández.
 Otro, D. Clemente Díaz Ruiz.
 Otro, D. Clemente Figueroa López.
 Otro, D. Clemente León Jorge.
 Otro, D. Clemente López María.
 Otro, D. Conrado Hernández Bastos.
 Otro, D. Conrado Sanz Sualdea.
 Otro, D. Constancio Fonbuena Guillén.
 Otro, D. Constantino Cancio Díaz.
 Otro, D. Constantino Romero Marcilla.
 Otro, D. Crescencio López Iglesias.
 Otro, D. Crisanto García Zurita.
 Otro, D. Cristino Fíjchel Hernández.
 Otro, D. Cristóbal Fernández Macías.
 Otro, D. Cristóbal Florido Lamaña.
 Otro, D. Cristóbal López Molina.
 Otro, D. Cristóbal Machuca Camdeletero.
 Otro, D. Cristóbal Segura Gómez.
 Otro, D. Casimiro Martín Ramos.
 Otro, D. Dámaso Barredo Testera.
 Otro, D. Dámaso Delgado Mesa.
 Otro, D. Damián Chasco Pierola.
 Otro, D. Damián Ortega Torres.
 Otro, D. Damián Quintana Bauza.
 Otro, D. Daniel Fernández Gallardo.
 Otro, D. Daniel Garro Muñoz.
 Otro, D. Daniel Gómez Torregrosa.
 Otro, D. Daniel Marco Moliner.
 Otro, D. Daniel Mosquera Yáñez.
 Otro, D. Daniel Moure Alonso.
 Otro, D. Daniel Rodríguez Liébana.
 Otro, D. Daniel Saigado Cano.
 Otro, D. Daniel Sestelo González.
 Otro, D. Daniel Yagüe Otero.
 Otro, D. David Álvarez González.
 Otro, D. David Delgado Díaz.
 Otro, D. David Moreno Puerta.
 Otro, D. David Muguruza Ibáñez.
 Otro, D. Demetrio Pablos Albertes.
 Otro, D. Desiderio Gómez Pérez-España.

Teniente D. Desiderio Serradilla Calvo.
 Otro, D. Diego Crehuet Echemán.
 Otro, D. Diego de la Cruz Coronado.
 Otro, D. Diego Feitas Alonso.
 Otro, D. Diego Gil Galindo.
 Otro, D. Diego Higuera Martín.
 Otro, D. Diego López Escudero.
 Otro, D. Diego Martínez Rojo.
 Otro, D. Diego Mera Horrillo.
 Otro, D. Diego Sánchez de la Puerta Rosal.
 Otro, D. Diego Tossina Tena.
 Otro, D. Diego Vadel Montañer.
 Otro, D. Dimas Martín Jiménez.
 Otro, D. Dionisio Gallego Alcázar.
 Otro, D. Dionisio López-Cerezo Valle.
 Otro, D. Dionisio Moreno de la Morena.
 Otro, D. Dionisio Llamazares Robles.
 Otro, D. Dionisio Rodríguez Pérez.
 Otro, D. Dionisio Rodríguez Vicente.
 Otro, D. Diosdado González Ballesteros.
 Otro, D. Demetrio Villalón Villalón.
 Otro, D. Domingo Delgado Obregón.
 Otro, D. Domingo Fernández Mora.
 Otro, D. Domingo Gallego Otero.
 Otro, D. Domingo González Delgado.
 Otro, D. Domingo Márquez López.
 Otro, D. Domingo Martínez Martín.
 Otro, D. Domingo Morata Pardo.
 Otro, D. Domingo Navarrete Martínez.
 Otro, D. Domingo Sánchez Díaz.
 Otro, D. Domingo Sánchez Gómez.
 Otro, D. Domingo Serrano Piri.
 Otro, D. Domingo Vasalo Rodríguez.
 Otro, D. Domingo Villanueva Ibáñez.
 Otro, D. Donato García Medira.
 Otro, D. Donato Serrano Pereira.
 Otro, D. Doroteo Ayerra Echevarría.
 Otro, D. Edelmiro Mató Novilla.
 Otro, D. Edmundo Aguilar Montejó.
 Otro, D. Eduardo García Riera.
 Otro, D. Edmundo Novoa Vázquez.
 Otro, D. Eduardo Alonso Fernández.
 Otro, D. Eduardo Alvarez Anarte.
 Otro, D. Eduardo Alvarez Barcenilla.
 Otro, D. Eduardo Asensio Fernández.
 Otro, D. Eduardo Azarain Barasoain.
 Otro, D. Eduardo Cordo Madridián.
 Otro, D. Eduardo Corrochano Gómez.
 Otro, D. Eduardo Crespo Gálvez.
 Otro, D. Eduardo Díaz Juncos.
 Otro, D. Eduardo Díez Pardo.
 Otro, D. Eduardo Francis Ben Alal.
 Otro, D. Eduardo Iglesias García.
 Otro, D. Eduardo Jiménez Gómez.
 Otro, D. Eduardo Luis Hernández.
 Otro, D. Eduardo López Acero.
 Otro, D. Eduardo Ochoa Vázquez.
 Otro, D. Eduardo Orozco Mendoza.

Teniente D. Eduardo Mangado Elías.
 Otro, D. Eduardo Ponca Valdue.
 Otro, D. Eduardo Posadas López.
 Otro, D. Eduardo Ramos de Uva.
 Otro, D. Eduardo Rico Cuesta.
 Otro, D. Eduardo Rodríguez Domínguez.
 Otro, D. Eduardo Sáez Molina.
 Otro, D. Eduardo Salcines Muñoz.
 Otro, D. Eduardo Sánchez Alonso.
 Otro, D. Eduardo Selma Oliver.
 Otro, D. Eduardo Senso Flores.
 Otro, D. Eduardo Stenge Bosca.
 Otro, D. Eduardo Yélez Hernández.
 Otro, D. Eduardo Zorrilla Zorrilla.
 Otro, D. Efraín Alonso Trujillo.
 Otro, D. Efrén Campo Penas.
 Otro, D. Eladio Cerezo Moreno.
 Otro, D. Eladio Naves Gabaldán.
 Otro, D. Eladio Rodríguez Gallego.
 Otro, D. Eladio Sánchez de Alcázar Garrido.

(Continuará)

CABALLERIA**Ayudantes**

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Fernando Barrón Ortiz, General Subsecretario de este Ministerio, al comandante de Caballería don Tello González de Aguilar y Soto, que ejercía el citado cargo con el anterior destino del referido General.

Madrid, 21 de julio de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA**Ayudantes**

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Fernando Barrón Ortiz, General Subsecretario de este Ministerio, al teniente coronel de Artillería D. Francisco Ferrán Pérez, que desempeñaba dicho cargo en el anterior destino del referido General.

Madrid, 21 de julio de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos quinto y octavo de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las peticiones de destinos anunciados para ser cubiertos en turno de libre elección en los Regimientos de Montaña, serán formuladas por los interesados por conducto reglamentario a los Generales Jefes de las Divisiones, las cuales, una vez informadas por dichas Autoridades y por los Capitanes Generales de las Regiones de que dependan estas Unidades, serán remitidas a este Ministerio adjuntando la propuesta correspondiente.

Las papeletas de destino de provisión normal serán cursadas por conducto reglamentario directamente a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada, tanto estas peticiones como las propuestas citadas en primer lugar, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y territorios de Marruecos.

Vacantes de libre elección

Regimiento de Artillería núm. 20.— Una de teniente coronel y dos de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 21.— Dos de teniente coronel y cuatro de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 24.— Una de teniente coronel y tres de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 29.— Dos de teniente coronel y tres de comandante.

Vacantes de provisión normal

Regimiento de Artillería núm. 1.— Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 2.— Dos de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 3.— Dos de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 4.— Dos de teniente coronel, tres de capitán y diez de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 5.— Una de teniente coronel, tres de capitán y cinco de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 6.— Dos de teniente coronel, una de capitán, una de capitán provisional y cinco de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 7.— Una de teniente coronel, una de comandante y dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 8.— Tres de teniente coronel, cuatro de capitán y dos de subalumno.

Regimiento de Costa de Marruecos. Tres de teniente coronel, una de capitán y catorce de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 11.— Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 12.— Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 13.— Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Dos de capitán.
 Regimiento de Artillería núm. 15 (Grupos a extinguir).—Cuatro de subalterno.
 Regimiento de Artillería núm. 16.—Una de teniente coronel y una de capitán.
 Regimiento de Artillería núm. 17.—Una de teniente coronel.
 Regimiento de Artillería núm. 18.—Dos de teniente coronel, cuatro de capitán y cinco de subalterno.
 Regimiento de Artillería núm. 19 (provisional).—Una de teniente coronel, dos de capitán y doce de subalterno.
 Regimiento de Artillería núm. 20 (Montaña).—Tres de capitán, dos de capitán provisional y tres de subalterno.
 Regimiento de Artillería núm. 21 (Montaña).—Una de capitán y tres de subalterno.
 Regimiento de Artillería número 22.—Tres de teniente coronel y una de comandante.
 Regimiento de Artillería número 23.—Dos de teniente coronel, una de comandante, una de capitán y tres de subalterno.
 Regimiento de Artillería número 23 (provisional).—Una de comandante, dos de capitán provisional y siete de subalterno.
 Regimiento de Artillería núm. 24 (Montaña).—Una de capitán, una de capitán provisional y dos de subalterno.
 Regimiento de Artillería número 25.—Dos de capitán.
 Regimiento de Artillería número 26.—Cuatro de comandante y tres de capitán.
 Regimiento de Artillería número 27.—Una de teniente coronel y una de comandante.
 Regimiento de Artillería número 28.—Una de capitán.
 Regimiento de Artillería núm. 29 (Montaña).—Tres de subalterno.
 Regimiento de Artillería número 30.—Dos de teniente coronel, una de comandante, dos de capitán y tres de subalterno.
 Regimiento de Artillería número 31.—Una de teniente coronel, dos de capitán y cuatro de subalterno.
 Regimiento de Artillería número 32.—Dos de teniente coronel, dos de comandante, dos de capitán provisional y cinco de subalterno.
 Regimiento de Artillería núm. 32 (provisional).—Una de teniente coronel y diez de subalterno.
 Regimiento de Artillería número 33.—Una de capitán, dos de capitán provisional y tres de subalterno.
 Regimiento de Artillería número 41.—Una de comandante y tres de capitán.
 Regimiento de Artillería número 42.—Dos de capitán.

Regimiento de Artillería número 44.—Una de capitán.
 Regimiento de Artillería número 45.—Una de teniente coronel y una de comandante.
 Regimiento de Artillería número 47.—Una de capitán.
 Regimiento de Artillería número 48.—Una de comandante y dos de capitán.
 Regimiento de Artillería número 49.—Dos de teniente coronel, una de comandante, tres de capitán y once de subalterno.
 Regimiento de Artillería número 50.—Una de teniente coronel y ocho de subalterno.
 Regimiento de Artillería número 61.—Dos de capitán.
 Regimiento de Artillería número 62.—Una de comandante y dos de capitán.
 Regimiento de Artillería número 63.—Una de comandante y una de capitán.
 Regimiento de Artillería número 71.—Una de teniente coronel y una de capitán provisional.
 Regimiento de Artillería número 72.—Diez de subalterno.
 Regimiento de Artillería número 73.—Una de comandante y una capitán provisional.
 Regimiento de Artillería número 74.—Una de capitán.
 Regimiento de Artillería número 75. Plana Mayor y primer grupo.—Una de capitán.
 Regimiento de Artillería número 75. Tercer grupo.—Una de capitán.
 Regimiento de Artillería número 75. Quinto grupo.—Una de capitán.
 Grupo Independiente de Artillería antiaérea núm. 1.—Una de capitán.
 Grupo Independiente de Artillería antiaérea núm. 2.—Una de comandante.
 Jefatura de Artillería del IV Cuerpo de Ejército.—Una de capitán.
 Jefatura de Artillería del VI Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel.
 Jefatura de Artillería del VII Cuerpo de Ejército.—Una de capitán.
 Escuela Politécnica del Ejército.—Una de capitán.
 Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección campaña).—Cuatro de subalterno.
 Madrid, 21 de julio de 1944.

Asensio

Bajas

Causa baja en el Ejército, a voluntad propia, el comandante de Artillería de la escala complementaria D. Petronilo Pérez Escorial, en situación de disponible forzoso en la séptima Región Mi-

litar, pasando a la que le corresponda con arreglo a sus años de servicio Madrid, 20 de julio de 1944.

Asensio

Por haber sido condenado a penas que le llevan consigo la accesoria de pérdida del empleo, causa baja en el Ejército y en el empleo que disfrutaba, por fin de octubre de 1939, el alférez de Artillería D. Cañcio Ceprián Ruiz, procedente de zona liberada en la primera Región Militar.

Madrid, 20 de julio de 1944.

Asensio

Vacantes de mando

Vacante el mando del Grupo de Artillería de Costa de Cataluña, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los comandantes de la escala activa de la citada Arma que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos quinto y sexto de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), los que remitirán a este Ministerio instancia y documentación prevenida en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, anticipando sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de julio de 1944.

Asensio

VETERINARIA MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes veterinarios que existen en los Establecimientos de Cría Caballar que a continuación se indican.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con arreglo al artículo sexto de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones:

Segundo Depósito de Sementales de Jerez.—Una de comandante.

Tercer Depósito de Sementales de Hospitalet.—Una de comandante. Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de comandante. Madrid, 21 de julio de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian, para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefe y oficiales veterinarios que existen en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, en las dependencias que se expresan:

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con arreglo al artículo sexto de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para los del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por teléfono sus peticiones:

Para el Parque.—Una de comandante y otra de capitán.

Para Sección.—Una de capitán. Madrid, 21 de julio de 1944.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Bajas

Accediendo a lo solicitado por los suboficiales que a continuación se relacionan, queda sin efecto su destino en prácticas de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares, hecho por órdenes de 19 y 22 de febrero último (DD. O.O. números 43 y 45), debiendo incorporarse con urgencia al Armá y Cuerpo a que pertenecen:

Brigada de Infantería D. Angel Sánchez Fernández, del Gobierno Militar de Granada.

Otro de Artillería D. José Esteban Bustillo, de la Dirección General de Industria y Material.

Sargento de Infantería D. Antonio Fernández López, de la Pagaduría Militar de Haberes de Granada. Madrid, 21 de julio de 1944.

ASENSIO

Casa en su destino provisional de la Caja de Recluta núm. 18, en el que actualmente se encontraba des-

tinado para efectuar las prácticas de ayudante de oficinas del Cuerpo de Oficinas Militares, según orden de 29 de febrero último (D. O. número 52), el sargento de Infantería don Francisco García Chantre, incorporándose con urgencia al batallón Cazadores de Montaña Navarra número 1, al que pertenece.

Madrid, 21 de julio de 1944.

ASENSIO

MÚSICAS MILITARES

Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso, y por existir vacantes, se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 6 de julio de 1944, a los directores de música D. Cándido Saiz Rojas, de segunda clase, con destino en el batallón de Infantería del Ministerio del Ejército y al de tercera clase D. José Moya Guillén, con destino en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, continuando en sus actuales destinos.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

Oposiciones

Se convocan oposiciones para cubrir, por turno correspondiente, 23 plazas de directores de música del Ejército de tercera clase, con asimilación de teniente.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en el local que designe este Ministerio, y darán principio el día 9 de octubre de 1944, con arreglo al programa publicado por órdenes de 17 de abril de 1944 (D. O. OFICIAL núm. 100), 6 de mayo de 1944 (D. O. núm. 104) y las normas siguientes:

1.ª Para ser admitidos a los ejercicios de oposición es indispensable que el interesado remita a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, y dentro del término de la convocatoria, solicitud dirigida al Ministro del Ejército, redactada en papel timbrado correspondiente, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado del acta de inscripción en el Registro Civil del nacimiento del aspirante, en la que se acredite ser español, mayor de diecisiete años y menor de treinta y cinco los procedentes de la clase de paisano, y mayores de diecisiete y menores de cuarenta los militares en servicio activo.

b) Certificado del Registro de Pesados y Rebeldes de que no sufre ni ha sufrido condena ni está ejecutoriamente condenado por delito alguno.

c) Los aspirantes que pertenezcan al Ejército cursarán la instancia, acompañada de la filiación y hoja de castigos, por conducto de la autoridad militar, siendo pasaportados por cuenta del Estado. Los procedentes de la clase de paisano remitirán certificado de adhesión al Movimiento Nacional, de los servicios prestados durante el mismo, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Certificado del alcalde de su vecindad, en el que se acredite que el aspirante ha observado buena conducta.

e) También podrán presentar los aspirantes certificados que se refieren al ejercicio de su profesión o que justifiquen servicios al Estado o méritos académicos.

f) Los opositores harán constar por escrito en sus solicitudes el nombre y apellidos del profesor que los haya preparado para estas oposiciones.

2.ª Antes de empezar los ejercicios de oposición abonarán los aspirantes, para los gastos y derechos de examen, al secretario del Tribunal, la cantidad de 100 pesetas.

3.ª Los opositores sufrirán antes de la oposición, en el lugar y fecha que se determina, reconocimiento médico por el Tribunal que se designe.

4.ª El plazo de la convocatoria expirará quince días antes de la fecha de las oposiciones, y la sección de este Ministerio, que tiene a su cargo el personal de directores de música, acordará la admisión del aspirante para tomar parte en los ejercicios de oposición, comunicándose oportunamente. El plazo de presentación de solicitudes no podrá prorrogarse por razón alguna.

5.ª En cada uno de los ejercicios escritos se entregará a los opositores un sobre grande y otro pequeño, una papeleta con un lema escrito y el papel de música suficiente para realizar el trabajo que corresponda. Cuando el opositor haya dado fin a su trabajo, lo firmará, con el lema recibido, encerrándolo en el sobre grande; firmará también con su nombre y apellidos completos la papeleta al dorso del lema; encerrándola igualmente en el sobre pequeño. El opositor que por cualquier causa no pudiera continuar los ejercicios, se lo comunicará por escrito al Presidente, devolviendo los materiales que se le hubiesen entregado.

6.ª Los lemas, que serán distintos, se variarán en los diferentes ejercicios e irán marcados con el sello de

la Sección, lo mismo que los sobres, papel de música y partituras de orquesta que el Tribunal entregue a los opositores, quienes no usarán en estos actos más materiales propios que lápices, plumas, borradores y reglas.

7.^a A solicitud de cualquier vocal podrá el Presidente disponer como rectificación o ratificación de algún ejercicio que sufran los opositores examen comprobatorio acerca de las materias que abarque el trabajo a que se refiere esta medida de garantía.

8.^a Si al empezar las oposiciones, o cualquiera de los ejercicios, algún opositor dejara de concurrir al ser llamado, será eliminado de la relación de opositores.

Si alguno no pudiera continuar un ejercicio por indisposición o enfermedad debidamente comprobada, el Tribunal acordará cuándo ha de verificarlo nuevamente, sin que el tiempo en que haya de hacerlo exceda de lo determinado en el programa para el ejercicio que sea; si la indisposición o enfermedad excede de cuarenta y ocho horas, el opositor será eliminado.

9.^a Todos los ejercicios son eliminatorios y para ser clasificados los opositores, cada componente del Tribunal calificará cada ejercicio con un número de puntos comprendidos en la escala de 0 a 5, con sus fracciones intermedias, debiendo obtener el opositor en cada ejercicio para ser aprobado como media aritmética 3 puntos; si dos o más opositores resultasen en la calificación total con igual número de puntos, ocupará el lugar preferente en la relación el que acredite mayor número de méritos académicos y de concursos oficiales; si hubiere igualdad, quien acredite más tiempo en servicios profesionales al Estado, v. en último caso, el que cuente más edad.

10. El Tribunal estará constituido en la forma siguiente: Presidente, un director de música de primera clase; Vocales, tres directores de música de segunda clase y uno de tercera clase, que actuará de secretario.

11. Será incompatible para formar parte del Tribunal el haber preparado o alguno o algunos de los opositores que se presenten, o el tener parentesco con alguno de los componentes del Tribunal.

12. Por la Autoridad Militar Superior de la Región serán cedidos al Presidente todos los elementos necesarios para formar una banda nutrida, al objeto de verificar el ejercicio de dirección.

13. Terminadas las oposiciones, el Tribunal levantará acta con el resultado de las mismas, sometiéndola a la aprobación de este Ministerio, y la relación de los aprobados será publicada en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de julio de 1944.

ASSENSIO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima del concurso para provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares anunciado por orden de 4 de marzo de 1944 (D. O. núm. 55), se publica la relación de los solicitantes que han sido admitidos al mismo, los cuales harán su presentación el día 2 de agosto próximo, a las nueve horas, en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, para ser sometidos a las pruebas de aptitud señaladas en la base novena de la orden antes mencionada:

- D. Victoriano Alonso.
- D. Vicente Arenillas Capellán.
- D. Julián Asenjo Jimeno.
- D. José Azpeleta Calvo.
- D. Enrique Balaguér Balaguér.
- D. Matías Benavent Ruiz.
- D. Genaro Blanco Martínez.
- D. Francisco Burgos Domingo.
- D. Felipe Cantero León.
- D. Juan Carod Gómez.
- D. Francisco Céspedes Serrano.
- D. Juan Contreras Vieco.
- D. Manuel Chacón Cruz.
- D. Anastasio Espinel Cebrián.
- D. Gonzalo Estebanz Casado.
- D. Lucinio Fernández Márquez.
- D. José Gamarra Pérez.
- D. Félix García Vallejo.
- D. José García Rivero.
- D. Juan García Ramírez.
- D. Máximo García Miguel.
- D. Pedro González López.
- D. Teodoro Herreros Cobos.
- D. Vicente de la Iglesia de la Iglesia.
- D. Mariano de Julián Cortinas.
- D. Marcelino de Leonardo León.
- D. Antonio Lozano Puente.
- D. Emiliano Martín Paniagua.
- D. Juan Marín Ibáñez.
- D. Tomás Medina Gómez.
- D. Vicente Moltó Ortega.
- D. Gerardo Montero Giménez.
- D. Cristóbal Morillas Ortuño.
- D. Francisco Ortiz Núñez.
- D. Joaquín Ortiz Julve.
- D. Mariano Orst Verdú.
- D. José Pérez Olanda.
- D. Dionisio Pineda García.
- D. Juan Regio Merchán.
- D. Joaquín Rico Núñez.
- D. Antonio Ruiz Rodrigo.
- D. Diego Ruiz Molina.
- D. Cecilio Sánchez Viera.
- D. Anselmo Santamaría Expósito.
- D. Felipe Santos Fernández.
- D. Manuel Santos Marcos.
- D. Norberto Sanz de Lama.
- D. Francisco Sellés Sellés.
- D. Ramón Vázquez Casal.
- D. Rogelio Vázquez Fernández.
- D. Gregorio Vergara Larriba.

D. Bárbaro Zamorano Cirujano.
D. César Zatarain Simón.
Madrid, 22 de julio de 1944.

ASSENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante una plaza de capitán en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo, de cualquier Arma, que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes y documentos justificativos de méritos, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASSENSIO

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al personal de tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con la posible urgencia:

Guardia civil Manuel Peña García, del primer Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Soldado Miguel Merín García, de Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército.

Otro, Gregorio Muñoz Laguna, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión.

Otro, José Antonio Pareja Martín, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, Maximiliano Cerezo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, Pedro Rodríguez Parra, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, Daniel Sanz Moreno, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, José María Mangado Mayayo, del Regimiento de Zapadores número 6.

Otro, Andrés Millán Rico, licenciado.

Otro, Félix Fernández Modrón, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, Juan Joya García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, Antonio Fernández Peco, del Parque Central de Transmisiones.

Soldado Saturnino Rodríguez Tordade, licenciado.

Otro, Antonio Martínez Mozcúa, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión.

Otro, Abselan Ben Amar, número 18.654, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Otro, Amar Ben Mohatar, número 19.813, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, Amar Ben Mohamet Ben Amut, número 25.675, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, Buxta Ben Mohamed, número 10.900, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, Mohand Ben Mohand Ben Amed, número 6.495, de la Mehal-Jalifiana de Melilla núm. 2.

Madrid, 22 de julio de 1944.

ASENSO

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA

Concursos

Se anuncia a segundo concurso, una vacante de comandante de Artillería de la escala activa, diplomado, existente en la Dirección General de Industria y Material, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener su entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoria-

mente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSO

Se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería de la escala activa existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102). Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas y por haber sido reclamado por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército, por conveniencias del servicio,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que D. Antonio Olive Maga-

rolas, teniente coronel del Arma de Ingenieros, destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por orden circular de fecha 17 de octubre de 1940 (B. O. núm. 292), cese en la referida comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1944.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 203.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA TOLEDO NUM. 35

Necesitando este Cuerpo adquirir por concurso el mobiliario preciso para la Residencia de oficiales y suboficiales solteros, se anuncia por el presente para que todos los industriales que deseen tomar parte en el mismo envíen sus proposiciones al teniente coronel mayor de dicho Regimiento.

Las bases se encuentran a disposición de los señores concursantes en la referida Mayoría, todos los días hábiles, de las diez a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a propuesta si fuere varias.

Zamora, 10 de julio de 1944

Núm. 381.

P. 7—3

HOSPITAL MILITAR DE ZAMORA

Hasta las once horas del día 27 del actual se admiten ofertas, en este Establecimiento para la compra de víveres y artículos necesarios al mismo, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración de este Hospital Militar.

Zamora, 19 de julio de 1944.

Núm. 907.

P. 1—1.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 47

Necesitando adquirir este Regimiento una cámara frigorífica de

cuatro metros cúbicos de capacidad y de las dimensiones exteriores aproximadas de 2,50 metros de largo (fachada) por un metro a un 1,20 de fondo, se anuncia a concurso de los industriales a quienes pueda interesar, admitiéndose proposiciones durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio, cuyo importe será por cuenta del adjudicatario.

La entrega de la mencionada cámara se hará a la mayor brevedad posible.

Medina del Campo, 10 de julio de 1944.

Núm. 880.

P. 3—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO (provincia de Huelva) - Alcalde-Presidente: D. Antonio Rodríguez Escobar - Secretaria: D. José Aránguete de Vargas

NAVINES - Mosaicos - Piedra artificial - Mármol vitrificado (patentado) - Fábrica y Exposición: M.^a Torres, 3 - Teléfono 102 - RIPOLLET (Barcelona)

ESCALILLAS

Publicada la ESCALILLA OFICIAL DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES, puede ser solicitada en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, de este Ministerio, del señor Jefe de la Sección de dicho Cuerpo, previo pago de su importe al precio de TRES pesetas ejemplar, aumentada en 0,50 pesetas por cada 10 ejemplares o fracción, para gastos de franquicia y certificado.

Madrid, 22 de julio de 1944.

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la correspondiente al personal de señores Generales, procedentes del Arma de Infantería, y Jefes y Oficiales de dicha Arma, ha quedado puesta a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, y cuantos deseen adquirirla remitirán al señor Director del mismo (Palacio de Buenavista, Madrid) la suma de 4,50 pesetas por cada ejemplar, aumentando al total del pedido para gastos de franquicia y certificado 0,50 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción, aquéllos que no tengan concedida franquicia oficial.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias o Entidades, con franquicia oficial, enviarán con el importe total del pedido y por cada cinco ejemplares o fracción, 0,40 pesetas valor del certificado.

Cuantos reciban sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar, sólo harán el pedido de ejemplares, sin enviar su importe, pues se les pasará el cargo correspondiente por dicho Organismo.

Se ruega que al hacer la petición, den cuenta, los que remitan cantidad, del número del giro y punto de imposición, comunicando, a la vez, que dicha suma lo es para "Escalillas", toda vez que ha de ser anotada en cuenta independiente de las suscripciones.

LA DIRECCION

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

PROGRAMA

Publicada por orden de 4 del actual la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en Apéndice núm. 2 de la "Colección Legislativa" del presente año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlo lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a saber: de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franco que como franquicia se otorga, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser solicitados.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se lo pasará por dicho organismo con el cargo correspondiente del pedido.

Madrid, 7 de marzo de 1944.

LA DIRECCION

ANGELA DÍAZ ANDEN

PANADERIA

Cepeda, 23

ALMONTE (Huelva)

Matadero Provincial

JOSE FERNANDEZ LOPEZ

PRODUCTOS CARNICOS
Y VEGETALES

MÉRIDA

JUAN TEBA GARCÍA

PANADERIA

Cabo, 37

LA PALMA DEL CONDADO
(Huelva)

Fusebio Cañas López

COMESTIBLES

General La Serna, 113
LAS CABEZAS (Sevilla)

Santiago Luna Alvarez

PANADERIA

Calvario, 43

MÉRIDA

ANIS HIDALGO

POSADAS (Córdoba)

RECADERO con auto-camión - Teléf. 5

BENIGNO HERRANZ MINGOTE

Mollet a Barcelona y viceversa